

FRANCISCO BAUZA

Al finalizar el mes de enero de 1887 se recibieron en Montevideo noticias telegráficas de Europa en las que se hacía saber que el Capitán General y Senador, don Máximo Santos, se hallaba en viaje de regreso al país. La noticia produjo profunda impresión en la opinión pública y en el seno del gobierno, presidido por el General Tajés, cuyo gabinete estaba formado por los señores doctor Julio Herrera y Obes, doctor Domingo Mendilaharzu, doctor Duvimioso Terra, don Antonio María Márquez y General don Pedro de León. El Poder Ejecutivo, en tales circunstancias, dirigió un Mensaje a la Asamblea General en el que, luego de expresar que “la presencia del Capitán General Santos en el territorio de la República, por causas y circunstancias excepcionales que son del dominio público, ha llegado a hacerse incompatible, por el momento, con la tranquilidad y la paz interior del Estado”, solicitó, en uso de las facultades que le acordaba el inciso 3.º del artículo 17 de la Constitución del Estado, que se dictase “una ley de alejamiento del territorio de la Re-

pública contra el Capitán General Santos". La Asamblea Nacional, el 26 del mismo mes de enero, hizo saber al Poder Ejecutivo, por medio de una minuta de comunicación, que había resuelto el alejamiento temporario del Capitán General Santos. La noche de ese mismo día se reunió la Cámara de Representantes, a pedido de los diputados doctor Cornelio Villagrán y señores Pedro Regules y Carlos González Bustamante, a fin de apreciar la medida adoptada por la Asamblea General. En esa sesión se inició el debate del asunto y se continuó en la sesión del día siguiente, en la cual, el diputado don *Francisco Bauzá*, luego de ser oído el Ministro de Gobierno, doctor don Julio Herrera y Obes, pronunció el discurso que publicamos, en el que el ilustre orador, haciendo gala del valor cívico y personal que lo caracterizaron, frente a la barra hostil y a la mayoría de la Cámara que se aprestaba a ratificar la ley de extrañamiento, desplegó su magnífica elocuencia, y puso el rico caudal de sus conocimientos de Derecho Constitucional y su experiencia política al servicio de la decidida posición que adoptó en aquellas circunstancias. Aunque contrariaba con ello la corriente de opinión desatada contra el ex-Presidente de la República, el eminente parlamentarista defendió con indomable entereza sus convicciones, y aunque sabía que sería vencido, puso a salvo sus principios y, no obstante el pronunciamiento contrario de la Cámara, obtuvo en aquella histórica jornada parlamentaria uno de sus más grandes éxitos oratorios, éxito que renovó en los ardientes debates que se produjeron en la siguiente legislatura, cuando el General Santos recurrió ante ella para que se derogara la ley de destierro. Hijo del General de la Independencia, don Rufino Bauzá, nació el preclaro orador, historiador y hombre público en Montevideo el año 1851; a los 16 años se incorporó a la división oriental enviada a la guerra de la Triple Alianza contra el Paraguay. Gravemente enfermo, regresó a su ciudad natal, donde comenzó a escribir en los diarios políticos de la época. Tenía apenas 18 años cuando el Presidente Lorenzo Batlle le confió una misión confidencial ante los jefes militares de la Provincia de Entre Ríos; en 1875 fué acreditado agente

confidencial ante el gobierno de Buenos Aires, y en esas circunstancias ajustó un protocolo internacional. Ingreso luego al Parlamento donde impuso su personalidad. La Cámara de Representantes y el Senado sintieron por igual el influjo de su palabra y de su sabiduría política. Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno del Brasil, en 1892 el Presidente doctor Herrera y Obes le confió el Ministerio de Gobierno. Factor de la paz de 1897, no participó de los sucesos posteriores; volvió a la actividad política para ocupar una banca en el Senado, luego de un melancólico alejamiento en el que el prócer afrontó estoicamente las angustias de la pobreza, al extremo de tener que poner en venta su riquísima biblioteca. Se le veía entonces cruzar solo y taciturno las calles de la ciudad vieja, absorbido por hondas preocupaciones que labraron su físico y determinaron su temprano fallecimiento, en diciembre de 1899. Orador en quien retoñaban las grandes tradiciones políticas y académicas, comparte con las más preclaras figuras parlamentarias el cetro de la elocuencia; escritor pulcro y castizo, de noble y personal estilo, dejó páginas dignas de la antología y ensayos que no serán jamás olvidados; historiador sabio y veraz, su obra en este género, así en lo que se refiere a la estructura, al método, a la exposición, como al comentario filosófico, constituye, dentro de la bibliografía hispano-americana, un monumento clásico; carácter de una sola pieza, tuvo el temple de los grandes varones, y al valor cívico a que ya hemos hecho referencia, unió la intrepidez y el valor personal que en muchas ocasiones de su agitada vida puso a prueba; espiritualista integral, defendió sus convicciones religiosas con firmeza y con hidalga cortesía, no obstante haber tenido que afrontar una de las épocas de más ardientes controversias que recuerda la historia de nuestra cultura. Su obra literaria, política y social se concretó en iniciativas que tienen relación con la educación, la cultura, las libertades políticas y el mejoramiento de las clases humildes. Rector de la Universidad Católica, Profesor de Historia Nacional e Instrucción Cívica, maestro en Derecho Constitucional, su bibliografía puede resumirse así, exclusión hecha de su labor periodística: "Poesías", 1869; "Historia

de la Dominación Española en el Uruguay”, “Detalles de Historia”, “Estudios literarios”, “Estudios Constitucionales”, “Estudios teóricos prácticos sobre el Banco Nacional”.